

12898

DECRETO 1349/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de la primera fase de nuevas instalaciones en Gainchurizqueta, Irún (Guipúzcoa), donde se ubicará el complejo escolar «Eráin».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción de la primera fase de nuevas instalaciones en Gainchurizqueta, Irún (Guipúzcoa), donde se ubicará el complejo escolar «Eráin», cuya ejecución supondrá la puesta en funcionamiento inicialmente de ocho unidades de Educación General Básica con trescientos veinte puestos escolares, a ubicar en dos pabellones; diversas zonas de usos múltiples que se incluyen en un tercer pabellón y otros servicios, así como la zona deportiva, en núcleos independientes, que ha sido incoado a instancia de don José Luis Arévalo Bilbao, en su condición de Director-Gerente del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12899

DECRETO 1350/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Hulleras de Sabero», en Sabero (León).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Hulleras de Sabero», en Sabero (León), cuya ejecución supondrá la adaptación del citado Centro en uno completo de Educación General Básica de ocho unidades con trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por «Hulleras de Sabero y Anexas, S. A.», en su condición de propietaria.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12900

DECRETO 1351/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «El Regato», de Baracaldo (Vizcaya).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «El Regato», de Baracaldo (Vizcaya), que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de veinticuatro unidades de Educación General Básica, que incluye seis unidades de Educación Preescolar y tres de Jardín de Infancia, con mil trescientos veinte puestos escolares, que ha sido promovido por don Alberto Marquina Hernáez, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza de Baracaldo, propietaria del citado Centro.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley de catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12901

DECRETO 1352/1975, de 23 de mayo, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción y ampliación del Centro docente «Colegio Alzaga», ubicado en el término municipal de Lejona (Vizcaya), barrio de Ondiz.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción y ampliación del Centro docente «Colegio Alzaga», ubicado en el término municipal de Lejona (Vizcaya), barrio de Ondiz, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de tres unidades de Preescolar y ocho de Educación General Básica, con cuatrocientos cuarenta puestos escolares, que ha sido promovido por don Miguel Angel Echevarría Madina, en su condición de Presidente de la Cooperativa de Enseñanza «Alzaga».

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTINEZ ESTERUELAS

12902

ORDEN de 17 de marzo de 1975 por la que se autoriza, con carácter extraordinario, un Curso de Formación de Profesorado de Educación Especial en Pedagogía Terapéutica, a desarrollar en Ceuta.

Ilmo. Sr.: Convocados, para ser celebrados durante el transcurso del año actual en distintas capitales, cursos de Formación de Profesorado Especializado en Pedagogía Terapéutica, se ha juzgado necesario ampliar también a Ceuta dichos cursos, dadas las especiales circunstancias que en dicha plaza concurren y la necesidad de disponer de Profesorado de esta especialidad con residencia en ella, lo que permitirá dotar de Profesorado a posibles Centros o Unidades de Educación Especial que pudieran crearse en un futuro próximo.

En su virtud, este Ministerio se ha servido autorizar, con carácter extraordinario, un Curso de Formación de Profesores de Educación Especial en Pedagogía Terapéutica a desarrollar en Ceuta, y cuyas actividades se realizarán conforme a las normas establecidas en la Orden de 30 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), siendo de apli-